

COBERTURAS

❑ **AMPLIO CONCEPTO DE ASEGURADO:**

- Consejeros, Alto Directivo, Alto Cargo, Administrador, Gerente, otros empleados mientras trabaje con funciones de supervisión o capacidad gerencial en la SOCIEDAD.
- Cualquier empleado codemandado.
- Herederos, cónyuge, parejas de hecho, legatarios, representantes legales y causahabientes.
- Administradores pasados (incluido fundador y administradores retirados), presentes y futuros sin sublímite.

❑ **Reembolso a la SOCIEDAD.**

- ❑ Plena cobertura y anticipo de **GASTOS DE DEFENSA** (reclamación judicial, extrajudicial y cualquier procedimiento o investigación oficial).
- ❑ **Libre designación de letrados**, sin imponer panel de abogados y sin limitación de honorarios.
- ❑ Constitución de las fianzas civiles y gastos de constitución de fianzas penales **sin sublímite**.
- ❑ **Cobertura automática** para los ASEGURADOS de las SOCIEDADES PARTICIPADAS y FILIALES, incluso las que se incorporen durante la vigencia de la póliza (hasta un máximo de 3 sociedades filiales).
- ❑ Inclusión de los **GASTOS DE RESTITUCIÓN DE IMAGEN** en adición al límite asegurado.
- ❑ Inclusión de los **GASTOS DE GERENCIA** en adición al límite asegurado
- ❑ Inclusión de **SANCIONES ADMINISTRATIVAS** impuestas a la SOCIEDAD.
- ❑ Inclusión de **GASTOS DE AVAL CONCURSAL**.
- ❑ Cobertura para las reclamaciones por **DISPUTAS LABORALES** (despido, discriminación, mobbing, difamación, etc.), adquiriendo la condición de asegurado cualquier empleado presente o pasado de la SOCIEDAD.
- ❑ Posibilidad de dar cobertura para las reclamaciones de los accionistas, incluido el accionista mayoritario, por daños o perjuicios causados a la SOCIEDAD (Acción Social de Responsabilidad recogido en el Art. 134 LSA), incluso como consecuencia de un **DAÑO MEDIOAMBIENTAL**.
- ❑ **SIN FRANQUICIA.**
- ❑ **Ámbito Territorial extendido a Unión Europea.**
- ❑ **Retroactividad Ilimitada.**

FACILIDAD DE CONTRATACIÓN

Con unos datos mínimos (volumen de ingresos, actividad de la empresa, número de filiales y participadas, antigüedad, beneficios), se puede obtener el precio.

NORMATIVA DE SUSCRIPCIÓN.

La emisión es automática para los siguientes tipos de empresas:

- ➔ Empresas con más de tres años de antigüedad.
- ➔ Volumen de ingresos anuales (facturación) inferior a 20 millones de euros.
- ➔ Hasta tres sociedades filiales y/o participadas.
- ➔ Con beneficios en el último ejercicio económico cerrado, y sin salvedades en el Informe de Auditoría.
- ➔ Sociedades domiciliadas en España, que no coticen en Bolsa, y sin activos en USA.
- ➔ Sin litigios pendientes.
- ➔ Cuya actividad sea distinta a: sector financiero, asesoramiento financiero, jurídico o fiscal, sociedades de auditoría, sector farmacéutico, químicas, textil, Club de fútbol profesional, construcción, promoción o inversiones inmobiliarias, telecomunicaciones, software y nuevas tecnologías, asesoramiento en protección de datos, sector de la energía, tabaco, líneas aéreas.